Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca en diez y seis dias del mes de marzo de mill seiscientos y ochenta y seis años se juntaron a concejo los señores Lorca Justicia y Regimiento della como lo an de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio del Rey nuestro señor bien y utilidad desta Republica conviene a saber el Rl. don Joseph Antonio de Castilla corregidor y Justicia mayor desta ciudad por su mag. y los señores don Juan de Guevara Ponce de Leon don Francisco Ruiz Mateos don Antonio Perez de Ineca Ponce de Leon don Joseph Ruiz Jimenez don Juan Perez y Mte. don Juan de Contreras de la Rada don Andres Fernandez de Caceres don Gaspar de Pareja Enriquez don Fines de Guevara don Pedro de Hetormontesinos don Fines de Segura Pinar don Mateo Navarro don Alonso de Galvez don Juan de Sevilla don Eugenio de Lopez don Pedro Tudela don Luis Fernandez Piñero Ponce de Leon Regidores

La ciudad acordo que el Sr. don Andres Fernandez de Caceres Regidor comisario del Poco de la nieve escriba a don Andres de Mora vecino de Totana para que la nieve que tubiere en su Poco la de a esta ciudad atento no se a cogido en el Poco que tiene en la Rueda de Espuña

La ciudad acordo que el agua del Rio desta ciudad se conduzga por los brazales principales de la Huerta a la Rambla de Lijnaga por escusar los muchos daños que dha agua hace en los Paises de todo el Regadio y lo que se gastare en dha conducion lo pague el Receptor de comunas desta ciudad que con este acuerdo